ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.02891 DE 2021
( 21 MAYO DE 2021 )

**"**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 4143.010.32.674-2021"

El Secretario de Educación, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Educación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II publicó el veinte (20) de abril de 2021, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos del Concurso de Méritos No. 4143.010.32.674-2021, el cual tiene como objeto: Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.02891 DE 2021
( 21 MAYO DE 2021 )

**"**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 4143.010.32.674-2021"

"Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565"

Que mediante la Resolución 4143.010.21.0.02160 de abril veintiséis (26) de 2021 se ordena la apertura del proceso de concurso de méritos abierto No.4143.010.32.674-2021.

Que mediante comunicación fechada el día doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021) suscrito por el Secretario de Educación, se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de concurso de méritos No. 4143.010.32.674-2021.

Que llegado el día y la hora señalada en los pliegos de condiciones para la entrega de propuestas y cierre del proceso, se presentaron los proponentes DEL VALLE INGENIERIA SAS – DVINGA SAS, CONSORCIO CPM CALI, FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y SOLUCIONES y CONSORCIO CALI ING.

Que en el Pliego de condiciones publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II se estableció desde el día seis (6) hasta el trece (13) de mayo de 2021, para que el Comité Asesor Evaluador efectúe la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del término legal.

Que de acuerdo al cronograma del proceso desde el día trece (13) hasta el diecinueve (19) de mayo de 2021, se publicó en el SECOP II el informe de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, corriendo traslado a los oferentes para que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso de concurso de méritos No.4143.010.32.674-2021, se presentaron observaciones al informe de evaluación, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que en la audiencia de comunicación de orden de elegibilidad y apertura del sobre económico, se ratificó la evaluación publicada.

Habida cuenta de lo anterior, la evaluación definitiva quedó de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.02891 DE 2021
( 21 MAYO DE 2021 )

**“**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 4143.010.32.674-2021”

| | DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA SAS |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | Cumple |
| Capacidad Financiera | Cumple |
| Capacidad organizacional | Cumple |
| Experiencia | Cumple |

| FACTORES DE CALIFICACION | DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA SAS - |
|---|---|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | 60 |
| EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL | 29 |
| INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL | 1 |
| TOTAL | 100 |

| **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** | |
|---|---|
| DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. -DVINGA SAS | 1 |

En la audiencia de adjudicación se apertura del sobre No.2 (oferta económica) de la propuesta del oferente DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. -DVINGA SAS.

Que el proponente DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA SAS, superó la verificación de lo exigido en el pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor Evaluador recomienda la adjudicación al proponente DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. -DVINGA SAS, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECIOCHO PESOS ($177.111.018) M/CTE.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar el Contrato derivado del concurso de méritos No.4143.010.32.674-2021 cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.02891 DE 2021
( 21 MAYO DE 2021 )

**"**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 4143.010.32.674-2021"

las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", a DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. -DVINGA SAS, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECIOCHO PESOS ($177.111.018) M/CTE, en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Artículo segundo: El pago del valor del contrato que se adjudica se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500151934 y 3500151935 del 11.02.2021.

Artículo tercero: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del adjudicatario, a los dos (2) días calendario siguiente a la adjudicación.

Artículo cuarto: El plazo de ejecución del contrato será de seis meses y medio (6.5) e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Artículo quinto: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho

Elaboró: Patricia Bedoya Alvarado- Prestador de Servicios
Revisó: Oscar Andrés Rivera Peñaranda – Profesional Universitario